HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 501

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON LAS GESTIONES REALIZADAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y AYSA PARA GARANTIZAR LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMENZADAS Y LA CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS ZONAS DEL BARRIO LA CAVA, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

501

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

10

13 de octubre de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La falta de conexión segura y formal a la red de agua potable que sufren varios sectores de Barrio Joven y la Quinta del Niño en el Barrio la Cava de la Ciudad de Beccar, y;

La sanción de la Comunicación 56 de la décima reunión y octava sesión ordinaria del 16 de junio del año 2021

CONSIDERANDO:

Que la sanción de la Comunicación N°56 HCD 2021 en su artículo 1ero establece que el Departamento Ejecutivo *realice un informe detallando el estado de las gestiones realizadas durante el período 2019-2021 entre la Municipalidad de San Isidro, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y ÁySA, para garantizar la finalización de las obras comenzadas y la conexión a la red de agua potable dentro del Barrio Joven y La Quinta del Niño en el barrio la Cava de la Ciudad de Beccar.-*

Que, asimismo, en su artículo segundo dicha Comunicación establece que Departamento Ejecutivo tenga a bien, a través del área que corresponda, *llevar a cabo todas las acciones pertinentes en conjunto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y AySA a fin de retomar las obras pertinentes en todo los Barrios Populares del Distrito.-*

Que Argentina en general, y los barrios populares del partido de San Isidro en

particular, se encuentran en un estado de emergencia sanitaria, social y económica producto en gran parte de la Pandemia a raíz del COVID-19;

Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional, para la cual los países deben estar preparados en cuanto a la contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección;

Que los 21 barrios populares del Municipio de San Isidro registrados por el RENABAP se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad ya que no cuentan con las herramientas sanitarias necesarias para realizar la correcta higienización de sus viviendas y dicho estado de emergencia se ha profundizado durante 2020 y 2021;

Que debido a las instalaciones precarias los vecinos y vecinas de los barrios populares no sólo se encuentran expuestos al coronavirus, sino también a enfermedades estacionales como la gripe, neumonía, asma, bronquitis y el resfrío común además de la amenaza constante de la circulación de Tuberculosis, como los 36 casos que fueron reportados de Tuberculosis durante el 2019 en San Isidro;

Que además de estar transitando una situación de emergencia sanitaria debido al Coronavirus aún vigente, no debemos descuidar la problemática del dengue que se avecina con el clima cálido, siendo una enfermedad viral que se transmite sólo a través de la picadura de un mosquito hembra infectado *Aedes aegypti* y ya se han reportado casos de Dengue en el distrito de San Isidro;

Que debido a la falta de una correcta urbanización, los barrios populares del partido de San Isidro no tienen un eficiente desagüe o drenaje no solamente de red pluvial, sino de agua potable y aguas servidas, por lo tanto, cuando llueve se generan espacios propensos

a generar masas de agua estancada y propiciar criaderos de mosquitos, enfermedades gastrointestinales y respiratorias entre otras;

Que a pesar de la conformación del barrio la Cava desde hace más de 60 años, aún en 2022 la totalidad del barrio no cuenta con acceso formal a la red de agua potable y varios sectores ni siquiera cuentan con canillas comunitarias en espacios públicos a las cuales acceder para proveer de agua sus viviendas;

Que además, los barrios populares de San Isidro no cuentan con la correcta desinfección, limpieza y mantenimiento de volquetes y contenedores de residuos, generando acumulación de basura, escombro y focos infecciosos con roedores y moscas, empeorando la situación sanitaria;

Que en 2018 comenzaron las "intervenciones tempranas" en el barrio la Cava, Cava Chica y 20 de Junio a raíz de la llegada del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) liderado por la entonces gobernadora María Eugenia Vidal;

Que previo a comenzar dichas intervenciones, se realizaron estudios de factibilidad e informes del estado de situación del suelo del Barrio Joven y La Quinta del Niño en la Cava, arrojando como resultado la falta de conexión a la red de agua potable en toda la zona;

Que las intervenciones tempranas dentro del barrio La Cava establecían la desratización, la prueba piloto de conexión formal a la instalación eléctrica, la limpieza de zanjones y pasillos, y el servicio gratuito del camión atmosférico y vactor entre otras intervenciones;

Que en 2019 el OPISU comenzó la ejecución del denominado "Plan Urbano" del barrio la Cava que contemplaba una etapa de diagnóstico seguida de una propuesta de soluciones a problemas de infraestructura hidráulica, cloacal, eléctrica y red de agua entre otras;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que tras analizar la factibilidad de que un sector de Barrio Joven y de la Quinta del Niño pueda ser proveída de agua potable, se resolvió comenzar con las obras necesarias en dicho sector para garantizar la conexión de redes internas del barrio a redes secundarias y primarias ya existentes del barrio contiguo, el cual presenta una conexión regular en la calle Feliciano Pueyrredón, lindera a la zona de la Quinta del Niño;

Que ese mismo año, el OPISU en conjunto con la Municipalidad de San Isidro y la Cooperativa Nuevo Comienzo dieron inicio a diversas tareas de obra pública a través de una cuadrilla de mantenimiento que buscó generar un tendido formal de la red de agua potable para el sector de Barrio Joven y La Quinta del Niño dentro del Barrio La Cava;

Que si bien se dió comienzo a las obras de factibilidad, excavación y colocación de cañería, no se continuó con el proceso de conexión a la red de agua potable en coordinación con el área correspondiente de Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA);

Que la proyección de OPISU estipulaba un primer tendido de red (A) a través de los cuales se realizarían 31 conexiones y se daría provisión a 108 personas, y un segundo tendido (B) que garantizaría 38 conexiones para beneficio de 133 personas;

Que tras el cambio de gobierno de la Provincia de Buenos Aires, las gestiones para lograr la provisión de agua a través de AySA en coordinación con las cooperativas barriales, las organizaciones sociales y la Municipalidad de San Isidro quedó frenado y desactivado, perjudicando a más de 150 personas que viven en condiciones irregulares de higiene y saneamiento por la falta de agua, la cual resulta un elemento vital y urgente;

Que en enero de 2022 se firmó un Convenio entre la Secretaría de Integración Socio Urbana de la Nación y la Municipalidad de San Isidro por 946 millones de pesos para infraestructura de red de agua potable, conexión cloacal y pluvial, consolidación de siete calles con veredas e iluminación, y la construcción de 70 viviendas en el barrio La Cava;

Que si bien dicho convenio establece la participación de organizaciones sociales, cooperativas y vecinos del barrio, la ejecución de la obra está a cargo mayoritariamente del poder Ejecutivo Municipal;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice un informe detallando el estado de las gestiones realizadas durante el período 2019-2022 entre la Municipalidad de San Isidro y AySA para garantizar la finalización de las obras comenzadas y la conexión a la red de agua potable dentro del Barrio Joven y La Quinta del Niño en el barrio la Cava de la localidad de Beccar.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien, a través del área que corresponda, llevar a cabo todas las acciones pertinentes a fin de retomar y finalizar las obras comenzadas durante 2019 en Barrio Joven y La Quinta del Niño en el barrio la Cava de la localidad de Beccar. En ambas obras queda pendiente:

1. Pedido de factibilidad a Aysa para conectar la cañería a la red primaria existente en la calle Feliciano Pueyrredón de la localidad de Beccar,
2. Proyección y ejecución del tendido de agua en el corredor central de ambos barrios y calles aledañas.
3. Ejecución de la red de agua en pasillos internos.
4. Arreglo y acondicionamiento de pasillos internos.
5. Ejecución del tendido correspondiente para garantizar las conexiones domiciliarias.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien, a través del área que corresponda, remitir a este Honorable Cuerpo una copia del convenio firmado entre la Secretaría de Integración Socio Urbana de Nación y la Municipalidad de San Isidro informando:

1. Monto ejecutado de los 946 millones de pesos comprometidos hasta el 1ero de octubre de 2022
2. Zonas y sub-barrios del barrio la Cava donde se están desarrollando las obras y dónde se proyectan las restantes
3. Cantidad de familias beneficiadas con las obras y criterios de asignación de las viviendas en construcción
4. Cantidad, nombre y procedencia de las cooperativas y organizaciones sociales convocadas para trabajar en las obras mencionadas
5. Avances de las obras realizadas de conexiones pluviales, cloacales y a la red de agua potable
6. Avances de las obras realizadas en términos de iluminación, construcción y apertura de calles, veredas y asfalto
7. Avances de las obras realizadas en construcción de viviendas y características de las mismas
8. Plazos de finalización de obra y reubicación de las familias beneficiadas
9. Si el proceso de reubicación cuenta con asistencia social tanto del Ejecutivo Municipal como de la Secretaría de Integración Socio Urbana
10. Toda aquella documentación que considere pertinente para acreditar los avances de obra

Artículo 4°: Los vistos y considerandos forman parte integrante del presente proyecto.

Artículo 5°: De forma.-

Catalina Rijanti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/10/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO, SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE

SAN ISIDRO 20 de OCTUBRE de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 OCT 2022
Hora 13.33 hs.
RECIBIDO